



# Gobierno Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL-Nº 0015-2016-GORE-ICA/GGR

Ica, **12 FEB. 2016**



Visto la Nota Nº 029-2016-GORE-ICA/DREM de fecha 05 de febrero del año en curso mediante el cual el Ing. Henry Ramírez Trujillo, Director Regional de Energía y Minas solicita se proyecte la resolución de encargatura de funciones de la citada Dirección Regional en razón a que hará uso de sus vacaciones durante los días 15 de febrero al 04 de marzo del 2016;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9º de la mencionada Ley Nº 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5º del Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 0016-2013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica actualmente vigente;

Que, el Consejo Regional de Ica, mediante Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA, aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, considerando los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 043-2006-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF por parte de las entidades de la Administración Pública;

Que, la primera Disposición Complementaria Final de la Ordenanza Regional Nº 003-2015-GORE-ICA señala que la misma entra en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", publicación que ocurrió el día 13 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29º del citado Reglamento de Organización y Funciones, modificado por la Ordenanza mencionada en el párrafo anterior, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y a de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el inciso 2.1.5 del artículo 2º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0481-2015-GORE-ICA/GR delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica la facultad de suscribir las Resoluciones de Encargatura de los Directores Regionales y Subgerentes del Gobierno Regional de Ica;

Que, debido a que el titular de la Dirección Regional de Energía y Minas hará uso de sus vacaciones los días 15 de febrero al 04 de marzo del 2016, solicita se encargue las funciones de la Dirección Regional a efectos de asegurar su normal funcionamiento;





# Gobierno Regional



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; y a lo establecido en el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, los días 15 de febrero al 04 de marzo del 2016 las funciones de la Dirección Regional de Energía y Minas al Econ. Javier Borjas Olaechea, en adición a sus funciones como Administrador de la citada Dirección Regional.

Artículo 2º.- La ejecución de lo dispuesto en la presente resolución no demandará recursos adicionales a los previstos en la entidad.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Dirección Regional de Energía y Minas y a la Gerencia de Gestión de los Recursos Humanos.

Artículo 4º Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS  
ABOG. CARLOS PATRICIO TORO SAMAR  
GERENTE GENERAL REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 12 de Febrero 2016  
 Oficio N° 0139-2016-GORE- ICA/UAD  
 Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R.  
 N° 0015-2016 de fecha 12-02-2016  
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
 Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ